

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
SECRETARÍA GENERAL
RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 2051-2020-UNHEVAL

Cayhuayna, 17 de diciembre de 2020.

VISTOS, los documentos que se acompañan en doce (12) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Director de la Escuela de Posgrado, con el Oficio N° 080-2020-UNHEVAL/EPG-CD, del 07.OCT.2020, solicita la ratificación de la Resolución N° 0254-2020-UNHEVAL/EPG-CD, del 29.AGO.2020, que aprobó el Plan de Trabajo 2020-II de la Comisión de Admisión de la Escuela de Posgrado, para el desarrollo del proceso de Examen de Admisión Virtual 2020-II, que contiene la etapa de planificación y ejecución;

Que, dado cuenta en la sesión ordinaria N° 47 de Consejo Universitario, del 11.NOV.2020, revisado la documentación y habiéndose concluido el proceso del examen de admisión virtual 2020-II de la EPG, en el mes de octubre, y sin observación, el pleno acordó ratificar, en vías de regularización la Resolución N° 0254-2020-UNHEVAL/EPG-CD, del 29.AGO.2020, de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL;

Que, el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0639-2020-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **RATIFICAR**, en vías de regularización, la Resolución N° 0254-2020-UNHEVAL/EPG-CD, del 29.AGO.2020, de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL, que aprobó el **Plan de Trabajo 2020-II de la Comisión de Admisión de la Escuela de Posgrado**, para el desarrollo del proceso de Examen de Admisión Virtual 2020-II, que contiene la etapa de planificación y ejecución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2° **DISPONER** que los órganos internos competentes adopten las acciones correspondientes.
- 3° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY KARÍN FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARÍA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad
VRInv.AL OCI
OCalidad DIGA
EPG


noq Yersely Karín Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL